

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Al objeto de facilitar las operaciones de gestión, control y monitoreado de la gran cantidad de señales que se utilizan hoy en día en la producción de programas para las plataformas de iRTVE en web, dispositivos móviles y televisiones conectadas, y tras un análisis de las posibles soluciones técnicas, desde la Dirección de Explotación y Desarrollo de Interactivos se requiere la adquisición y puesta en servicio de una matriz de conmutación de video y audio que permita el enrutamiento adecuado de los distintos orígenes con los correspondientes destinos de publicación, grabación y control.

El equipamiento requerido será del tipo híbrido permitiendo la gestión de señales IP sin necesidad de cambiar el conjunto completo y simplemente añadiendo nuevas tarjetas para la gestión de flujos SMPTE ST-2110.

La adquisición está compuesta por los siguientes elementos:

- Matriz con puntos de cruce redundantes, según se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT).
- Fuente de alimentación y distribución hasta las tarjetas de alimentación redundante, según se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT).
- Sistema de monitoreado interno de las señales de la matriz, según se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT).
- El chasis permitirá también el alojamiento futuro de tarjetas para la gestión de flujos IP bajo normas SMPTE ST-2110 y SMPTE 2022-6.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la actualidad la Dirección de Explotación y Desarrollo de Interactivos no cuenta del equipamiento objeto de este proyecto.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Este expediente, se ha planteado en un único lote. La contratación en varios lotes no permitiría asegurar el resultado final de los trabajos con las garantías necesarias y generaría necesidades de coordinación que supondrían un sobrecoste desproporcionado.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento ABIERTO, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Esta inversión está aprobada en el comité de inversiones con el número 930, correspondiendo a la orden de inversión número I502140M3315 “Mejora de procesos multimedia de RTVE Digital y aseguramiento de la calidad de emisión”.

No es posible realizar una comparativa objetiva con contratos anteriores por ser una licitación nueva que no corresponde con suministros previos.

El importe máximo de la licitación es de **140.000,00 euros** (IVA no incluido).

Madrid, octubre de 2023